



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA . 12409  
RESOLUCIÓN N°  
01 FEB 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DEL  
DOCTORADO EN CIENCIAS Y DE LA MAestrÍA EN QUÍMICA A UN DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005, y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Artículo 5° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, preceptúa: "Los programas de postgrado, tendrán un director quien se encargará de la gestión y coordinación académico-curricular de los mismos; dependerá del Consejo de Facultad a la cual pertenece el postgrado y su jefe inmediato es el Decano de la Facultad".
- B. Que el Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, preceptúa: "Los directores de los programas de postgrado serán designados mediante resolución de Rectoría, previa selección en los Consejos de Facultad respectivos, en dicho acto se establecerá el periodo en el cual ejercerá sus funciones y la bonificación correspondiente, esta última teniendo en cuenta el proyecto financiero del programa".
- C. Que en el Parágrafo 2 del Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, se señala: "Los consejos de Facultad podrán asignar a una misma persona la dirección de varios programas de posgrado, siempre que se cumpla los requisitos del parágrafo 1 sin que ello implique el derecho a una doble bonificación".
- D. Que el Artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, están consignadas las funciones básicas de los directores de los programas de postgrado.
- E. Que el acuerdo del Consejo Académico 396 del 10 de octubre del año 2022, "Por medio del cual se convoca a concurso Público de Méritos para la vinculación de Profesores de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Universidad del Quindío", establece: "Que el docente que se vincule a la planta deberá dedicar dentro de los 3 años posteriores a su nombramiento cumplir con funciones de docencia directa con un mínimo de 16 horas semanales".
- F. Que las Funciones de Director del Doctorado en Ciencias como las de la Maestría en Química, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías no se encuentra asignadas, y se hace necesario proveer dichos cargos, para dar continuidad a las funciones inherentes de estas.
- G. Que la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías mediante Memorando General N° 2024-IM0814 del 30 de enero del presente año, comunico al señor Rector de la Universidad del Quindío, que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías mediante acta N° 001 celebrada el día 30 de enero del año 2024, aprobó por unanimidad la continuidad de la designación de funciones como Director del Doctorado en Ciencias y de la Maestría en Química al docente de planta **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA**, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Rectoría N° 10837 del 17 de febrero del año 2023.
- H. Que el Rector de la Universidad del Quindío, designará al docente de planta **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA**, como Director del Doctorado en Ciencias y de la Maestría en Química.
- I. Que revisada la historia laboral del señor **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.890.604, expedida en Armenia, quien se encuentra vinculado a la Institución como docente de planta del Programa de Química, se evidencia que el docente cumple con las exigencias establecidas, parágrafo 1 del Artículo 6° del "Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009", para ser designado como Director del Doctorado en Ciencias como las de la Maestría en Química.





**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN N° 12409**

01 FEB 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS Y DE LA MAESTRÍA EN QUÍMICA A UN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

J. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior, el Señor Rector

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar funciones como Director del Doctorado en Ciencias, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, al docente **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.890.604, expedida en Armenia, a partir del 01 de febrero hasta el 20 de diciembre del año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente **VILLA ZABALA** No recibirá bonificación por la designación de funciones como Director del Doctorado en Ciencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar funciones como Director de la Maestría en Química, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, al docente **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.890.604, expedida en Armenia, a partir del 01 de febrero hasta el 20 de diciembre del año 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** El docente **CRISTIAN CAMILO VILLA ZABALA** designado como Director del Doctorado en Ciencias y de la Maestría en Química deberá en virtud del Acuerdo del Consejo Académico 396 del 10 de octubre del año 2022, "Por medio del cual se convoca a concurso Público de Méritos para la vinculación de Profesores de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Universidad del Quindío", cumplir con funciones de docencia directa con un mínimo de 16 horas semanales.

**ARTÍCULO QUINTO:** No recibirá bonificación por la asignación de funciones como Director de la Maestría en Química.

**ARTÍCULO SEXTO:** Copia de la presente Resolución, será incorporada a la historia laboral del docente **VILLA ZABALA**, a quien se le hace la designación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, a los

01 FEB 2024

**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en terminos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

